

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Frasia Gabriel Ión, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Foramontanos, 5, se procedió con fecha 28 de febrero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 7 de noviembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número OX6414202P y con domicilio en calle Los Foramontanos, 5, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cinco, Santander, garantizando la suma total de 7.482,10 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro: 0132.
Tomo: 2.705.
Folio: 0201.
Finca número: 010027.
Anotación letra: «A».

Que se ha producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 018354940	06 2007 / 06 2007	0111
39 07 017946328	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018483161	07 2007 / 07 2007	0111
39 07 018932189	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 019169639	08 2007 / 08 2007	0111
39 07 019470844	09 2007 / 09 2007	0521

Importe deuda:
Principal: 9.012,61.
Recargo: 1.802,53.
Intereses: 468,78.
Costas devengadas: 76,19.
Costas e intereses presupuestados: 1.100,00.
Total: 12.460,11.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 12.460,11 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 19.942,21 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 9 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

Deudor: Frasia Gabriel Ión.
Finca número: 01.

- Datos finca urbana.
Descripción finca: Finca 10.027.
Registro: 5 Santander.
Der-part.: 50%.
Tipo vía: Calle.
Nombre vía: Foramontanos.
Número vía: 5.
Bis-número vía: 02.
Piso: 2.
Puerta: C.
Código postal: 39012.
Código municipio: 39075.

- Datos Registro.
Número reg: 05.
Número tomo: 2.705.
Número libro: 0132.
Número folio: 0201.
Número finca: 010027.
Letra: «A».

Santander, 9 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

08/15618

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Club de Tenis Monteverde, S.L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio San Pedro del Mar, 103, se procedió con fecha 5 de septiembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio